

# BASES FONDO CONCURSABLE MUNICIPAL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR, LÍNEA INDEPENDIENTE AÑO 2022

#### 1.- Introducción

El Fondo de Emprendimiento Municipal destinado a usuarias del Programa Mujeres Jefas de Hogar Línea Independiente, tiene como objetivo promover, fortalecer y consolidar emprendimientos de microempresarias de la comuna, a través del apoyo para la adquisición de bienes e insumos complementarios para la creación y/o crecimiento de sus negocios, potenciando y/o fomentando la cultura emprendedora en las mujeres de la comuna de La Unión.

Este fondo beneficiará a los mejores proyectos seleccionados entre las postulantes, otorgando a cada iniciativa un monto máximo de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).

## 2.- Requisitos para la postulación:

- Ser participante activa del programa año 2022.
- Haber participado al menos del 90% de los Talleres de Formación para el Trabajo (acreditable con certificado emitido por coordinadora línea independiente del programa).
- No haber sido beneficiada por recursos de este fondo el año anterior.
- Realizar aporte propio mínimo correspondiente al 10% del monto solicitado.
- No tener deudas con la I. Municipalidad de La Unión al momento de la postulación (esta información será verificada de forma interna con el área de Finanzas del municipio)

# 3.- De los documentos que deben adjuntar:

- Fotocopia de la cédula de identidad vigente por ambos lados. Se considera la extensión en los plazos de vigencia de las cédulas de identidad producto de la emergencia sanitaria por COVID 19.
- Certificado que acredite participación en el programa, emitido para quienes cumplen con los porcentajes de asistencia a Talleres de Formación para el Trabajo, de acuerdo a lo señalado en el punto 2. Dicho certificado deberá ser emitido por la Coordinadora de la línea independiente del programa.
- Formulario de postulación, debidamente completado. (Anexo N° 1)
- Declaración jurada simple de aporte propio. (Anexo N°2)



- Cotizaciones formales de los bienes e insumos complementarios solicitados (una cotización por producto). Solo se validarán cotizaciones originales emitidas por el proveedor. En caso de cotizar a distancia, se solicitará la copia del correo electrónico de la empresa cotizante, a través del cual se envía dicha cotización.
- Se aceptarán proyectos presentados haciendo uso de los formularios facilitados por el programa, en formatos **impresos**, **en sobre cerrado**, **a través de Oficina de Partes**, y **en los plazos** que se señalan en las bases.

**FORMULARIOS IMPRESOS**: Las iniciativas deben ser entregadas en un sobre cerrado, indicando el nombre del proyecto y de la microempresaria o emprendedora postulante. El sobre debe ser presentado en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de La Unión, ubicada en el primer piso, Edificio Alcaldía, según los plazos de postulación establecidos.

	_					
م:لم ما: م	acior			~		
11111111	''''	144	1212	$\omega_{\rm I}$	SOUTH	
HIGIC	uoioi	1001	Julu	$\sim$ 1	2001	· .

Nombre del Proyecto:
Nombre de la postulante:
Fondo Concursable Municipal
Programa Mujeres Jefas de Hogar Línea Independiente año 2022

#### 4.- De los tipos de iniciativas para la postulación:

El fondo concursable financiará las iniciativas individuales potentes y que se mantengan en el tiempo, **con proyección a formalización en un corto o mediano plazo**, mejor evaluadas y considerará la adquisición de bienes complementarios, como maquinarias, equipos, herramientas, insumos y/o productos, difusión, animales y/o aves, que sirvan para potenciar la actividad económica desarrollada por la microempresaria o emprendedora.

**No** se financiará con el presente proyecto ninguno de los siguientes gastos: Pago de préstamos (tanto formales como informales), gastos por multas e intereses, donaciones, cigarros, bebidas alcohólicas, energéticas o isotónicas, dulces, caramelos, chicles, regalos, movilización personal, combustibles, carnes, pago de celulares



personales o de terceros. Tampoco se autoriza el financiamiento de gastos de tipo personal que no tengan relación con el emprendimiento.

## 5.- Del financiamiento del proyecto:

La Municipalidad de La Unión entregará un monto máximo de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) para el financiamiento, a través de un **depósito a alguna cuenta bancaria a nombre de la beneficiaria** y a su vez ésta deberá realizar un aporte obligatorio mínimo del 10% del total solicitado al municipio.

#### 6.- De la comisión evaluadora

Las postulaciones serán evaluadas por el comité de evaluación técnica, el cual estará integrado por 4 Funcionarias municipales, será facultad de ésta interpretar y resolver aquellos casos y situaciones no previstas en las presentes Bases.

#### 7.- De la Evaluación:

Ítems de	Criterios		Subtotal		
Evaluación		Cumple (10 pts.)	Cumple Medianamente (5	No cumple (0 pts.)	
			pts.)		
a) Diseño y Forma	Claridad				
	Fundamentación				
	Coherencia				
b) Valor agregado	Innovación				
	tecnológica y/o				
	sustentabilidad				
	ambiental				
	Proyección del				
	negocio a mediano y				
	largo plazo				
	Producción propia del				
	producto o servicio.				
	El proyecto elaborado				
	cuenta con				
	pertinencia territorial.				
	Aportando a la				
	economía local e				
	identidad.				



Ítems de	Criterios	Cumple	Cumple	No cumple	Subtotal
Evaluación		(10 pts.)	Medianamente (10	(0 pts.)	
			pts.)		
c)Presupuesto	Cotizaciones claras y Coherentes, acordes a los objetivos.				

Ítem de Evaluación	Criterio	CUMPLE	NO CUMPLE	Subtotal
		(20 puntos)	(0 puntos)	
d) Experiencia	Experiencia acreditada			
	con fotografía de la			
	postulante desarrollando			
	su emprendimiento.			

# 8.-De los plazos de postulación y ejecución del fondo:

La implementación de este fondo se desarrollará de acuerdo al cronograma detallado a continuación, cuyo seguimiento estará a cargo del Programa Mujeres Jefas de Hogar:

. Lanzamiento y Capacitación	Miércoles 08 de Junio de 2022, a las
	17.30 hrs.
Entrega de Formularios y Bases en	Desde 08 de Junio de 2022, entre las
Oficina de Partes, oficina del PMJH y	9:00 hasta las 14:00 hrs.
página web de la Municipalidad	
Recepción de Iniciativas en Oficina de	Hasta el miércoles 06 de Julio de 2022,
Partes de la Municipalidad	entre las 9:00 hasta las 14:00 hrs.
Evaluación y Selección de Proyectos	Desde el jueves 07 de Julio hasta el 22
	de Julio de 2022.
Publicación de Resultados en página	
web municipal y los medios de	Miércoles 27 de Julio de 2022.
comunicación del programa Mujeres	
Jefas de Hogar.	
Firma de convenios	Miércoles 03 de agosto de 2022.
Entrega de fondos	Desde el Lunes 08 agosto del 2022 en
	adelante.



#### 9.- Firma de Convenios:

Las microempresarias y emprendedoras favorecidas con el fondo deberán firmar un convenio de ejecución, donde se comprometen a cumplir plazos y compromisos adquiridos para el desarrollo del proyecto y rendir los recursos recibidos por parte del Municipio.

#### 10. Renuncia al beneficio:

Si una participante que adjudica el fondo renuncia a este beneficio, el monto no será reasignado a un nuevo proyecto. Sin embargo, el reintegro a la Municipalidad tendrá como plazo máximo el día 09 de septiembre de 2022.

#### 11. De la rendición de Cuentas:

La I. Municipalidad de La Unión entregará a las beneficiarias un formulario de rendición de cuentas el cual deberá estar acompañado de <u>facturas o boleta con detalle, originales</u>, <u>respaldando el correcto uso de los recursos recibidos con fotografías de la compra</u>. Dicho formulario será entregado en la jornada de firma de convenio a las beneficiarias que se hayan adjudicado los fondos.

Corresponde la rendición con factura para aquellas <u>emprendedoras con</u> <u>iniciación de actividades</u> en primera categoría ante el SII. Las facturas presentadas <u>NO</u> <u>debe ser la copia que dice cedible, y deben señalar como condición de pago al contado.</u>

Las <u>emprendedoras sin iniciación de actividades</u> deberán rendir gastos presentando <u>facturas o boleta de compra con detalle</u>. Para aquellas boletas que no incorporen el detalle de la compra, se deberá adjuntar una cotización formal del proveedor donde se incorpore cada uno de los productos adquiridos con sus valores correspondientes.

Las compras que se realicen deberán ajustarse a lo establecido en el convenio del fondo, firmado entre la beneficiaria del proyecto y la Ilustre Municipalidad de La Unión.

La rendición de cuentas deberá ser ingresada a través de Oficina de Partes de la Municipalidad de La Unión a más tardar el miércoles 30 de noviembre del 2022 a las 14:00 hrs., acompañada de respaldos fotográficos que acrediten la compra.



# 12. Supervisión de proyecto.

La Ilustre Municipalidad de La Unión se reserva el derecho de supervisar la compra y utilización del producto adquirido a través de este fondo concursable, las cuales se realizarán con supervisiones en terreno para verificar el desarrollo y seguimiento del proyecto, además de tomar las acciones legales correspondientes en caso de no haber dado cumplimiento al proyecto postulado, que se detallarán en los convenios firmados por las partes.

# 13. De la publicación de bases.

Las presentes bases y formulario de postulación estarán disponibles en el sitio web municipal <u>www.munilaunion.cl</u>, <u>oficina del Programa Mujeres Jefas de Hogar</u> <u>ubicada en Riquelme # 892 y en Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Arturo Prat #680, frente a Correos de Chile.</u>